



## Intensificación de la actividad investigadora en el SNS **AES -2016 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Ayudas para la contratación en centros del SNS de Facultativos Especialistas o Diplomados Universitarios de Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

**Requisitos de los solicitantes:** para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Ser investigadores principales de Proyectos de investigación con financiación pública que se estén desarrollando en 2016 y continúen activos durante el 2017.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
  - a) Investigadores nacidos en 1971 o fecha posterior.
  - b) Investigadores nacidos antes de 1971.

**Condiciones de las ayudas:** las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato equivaldrá a la liberación del 30% de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya a sustituir.
- El número máximo de solicitudes del Instituto será de cuatro.
- La dotación económica será de 18.000 € anuales para el personal facultativo y de 9.000 € anuales para el personal de enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- [Solicitud en modelo normalizado](#) del candidato.
- [Memoria en modelo normalizado.](#)
- [CVN de la FECYT](#) del candidato.

**Plazo para la presentación:** Del 7 de abril al 5 de mayo hasta las 15:00 horas.

**Plazo interno presentación solicitud:** 28 de abril.

**Plazo interno:** Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que los posibles candidatos que quieran concurrir a esta convocatoria, lo pongan en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ **antes del día 11 de abril**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

**Más información:** [Convocatoria](#)